

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, con el informe, que en el presente proceso la apoderada de la parte incidentista ALEXANDER ARIAS MUÑOZ con fecha 2 de Agosto de 2023, formuló recurso de apelación contra la sentencia No, . 55 de Julio 27 de 2023, el termino de notificación y ejecutoria feneció el 2 de agosto de 2023 a las 5:00 p.m, por lo que se tiene que la alzada fue elevada de forma oportuna.

CARTAGO VALLE, Agosto 4 de 2023.



OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)**

**Referencia: EJECUTIVO [ACCIÓN PERSONAL]
INCIDENTE DE REGULACION DE PERJUICIOS
propuesto por MARIA EMMA GÓMEZ LÓPEZ y
ALEJANDRO ATEHORTUA GÓMEZ contra LUIS GONZAGA
DE JESÚS ARIAS y OTROS
Radicación: 76-147-31-03-001-2020-00080-00
Auto:1235**

OBJETO DE LA PROVIDENCIA

- CONCEDER EL RECURSO DE APELACION, elevado por ALEXANDER ARIAS MUÑOZ, INCIDENTISTA por intermedio de su apoderada judicial contra LA Sentencia No. 55 de Julio 27 de 2023, mediante la cual se resolvió NEGAR PARCIALMENTE LAS PRETENSIONES DEL INCIDENTE DE REGULACION DE PERJUICIOS.

ANTECEDENTES

Mediante sentencia No.55 de Julio 27 de 2023, se decidió negar parcialmente las pretensiones en el trámite del incidente de regulación de perjuicios promovido por ALEXANDER ARIAS MUÑOZ contra **MARIA EMMA GÓMEZ LÓPEZ y ALEJANDRO ATEHORTUA GÓMEZ**

La vocera judicial del promotor del incidente ALEXANDER ARIAS MUÑOZ de forma oportuna con fecha 2 de Agosto de 2023 a las 4:19 p.m., formuló recurso de apelación contra la mencionada providencia.

CONSIDERACIONES

Sobre el recurso de Apelación interpuesto por ser procedente será conferido de acuerdo a lo establecido en el Inciso 1 del Art. 321 del C.G.P, el que se otorgará en el efecto SUSPENSIVO Art. 323, en razón de que la sentencia negó en forma parcial las pretensiones.

Sin ahondar en más consideraciones, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (Valle), en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E:

PRIMERO: CONCEDER en el **EFFECTO SUSPENSIVO** el **RECURSO DE APELACIÓN** elevado por ALEXANDER ARIAS MUÑOZ, mediante su vocera judicial, promotor del incidente de regulación de perjuicios - Artículo 321 C.G.P, en contra de la SENTENCIA No. 55 de Julio 27 de 2023.

SEGUNDO: Una vez vencido el anterior término, **REMITASE** el expediente en el término de que trata el artículo 324 del C.G del Proceso con destino a la Oficina de Apoyo Judicial de Buga Valle, con miras a que se efectuó el reparto de estas diligencias, entre los Honorables Magistrados del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle-Sala Civil Familia, para lo de su cargo, al efecto por secretaria remítase el expediente de forma virtual.

Para los efectos y fines pertinentes téngase en cuenta que de este asunto ya tuvo conocimiento en segunda instancia el Magistrado HECTOR MORENO ALDANA.

N O T I F I Q U E S E

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **AGOSTO 8 DE 2023**
La anterior providencia se notifica por
ESTADO de la fecha, a las partes
intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario

Firmado Por:

Liliam Naranjo Ramirez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **39129dd08239dd42b1a9133087fdd4c80d0e051cf2d8a6f52f9b503d0bb5ce0d**

Documento generado en 04/08/2023 10:13:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>